

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 56 Miércoles 6 de marzo de 2019 Sec. IV. Pág. 11937

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9570 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario [CNO] - 000155/2013 Necesario, de la deudora Concursada Crisalbe SL, con CIF Numero B46598314, con domicilio en la Calle Antonio Lloret Numero 45, Alberic (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (articulo 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 19 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A190011269-1